

DOCUMENTO DE BUENAS PRÁCTICAS

SOFCALÉ

SOCIEDAD
DE OFTALMOLOGÍA
CASTELLANO LEONESA



SOCIEDAD DE OFTALMOLOGÍA
CASTELLANO LEONESA



El acto quirúrgico oftalmológico es una actividad profesional que conlleva asumir una enorme responsabilidad debido a que el sentido de la visión es muy valorado en todos nuestros pacientes y la cirugía oftalmológica les produce gran preocupación por el miedo a un deficiente resultado quirúrgico.

La legislación también asume la gran importancia del sentido de la vista, así en la Ley 35/2015, de 22 de septiembre, de reforma del Sistema para la Valoración de los Daños y Perjuicios causados a las personas y que sirve para establecer las indemnizaciones por accidentes de circulación¹, y que, a falta de una ley de baremos para daños ocasionados por negligencias o imprudencias médicas, los Tribunales de Justicia la aplican de igual manera en la actualidad. Destacar que en dicha ley, la vista, es el órgano de los sentidos considerado el más importante, si consideramos las cuantías económicas establecidas en el baremo de la citada ley.

Conviene recordar que conseguir ser cirujano oftalmólogo precisa de una gran cualificación profesional ya que supone muchos años de trabajo y esfuerzo que merecen ser valorados de forma justa y razonable.

Buscando la excelencia profesional en el acto quirúrgico y la mayor seguridad para el paciente, la *Sociedad Castellano Leonesa de Oftalmología* considera necesario hacer la siguiente recomendación:

La cirugía oftalmológica debe ser programada y realizada por dos especialistas en oftalmología con los criterios de cirujano principal y cirujano ayudante.

La necesidad de dos oftalmólogos durante la cirugía oftalmológica está justificada con los siguientes argumentos:

- La presencia de dos oftalmólogos especialistas en el cirugía oftalmológica permite ofrecer una mayor calidad asistencial al paciente porque el acto quirúrgico es impredecible y dos cirujanos pueden afrontar mucho mejor los imprevistos.
- Es una realidad indiscutible que la cirugía oftalmológica no está exenta de complicaciones y la presencia de dos oftalmólogos especialistas facilita la resolución de las incidencias o complicaciones con mayor solvencia que permitirá un mejor resultado quirúrgico proporcionando el mejor beneficio posible para el paciente.
- La cirugía oftalmológica evoluciona constantemente con la incorporación de nuevos equipamientos y nuevas técnicas. La actualización en la práctica quirúrgica es una obligación deontológica² siendo mucho más asumible si hay dos oftalmólogos especialistas en el quirófano porque permite minimizar las complicaciones. Podemos afirmar que es mucho más peligroso para el paciente iniciar nuevas técnicas quirúrgicas si sólo hay un oftalmólogo especialista.
- Es muy posible que los dos grandes problemas de la medicina actual sean la deshumanización de la asistencia sanitaria y la falta de cuidado a los profesionales³. Cuando acudimos a la actividad quirúrgica todas/os las/os oftalmólogas/os nos sentimos con mejor estado anímico si compartimos la actividad quirúrgica con otra/o compañero/a especialista. Todas/os los oftalmólogos/os cirujanas/os hemos mejorado imitando las técnicas quirúrgicas de nuestras/os compañeras/os cuando las hemos visto en tiempo real y en casos concretos.



- La tradición en la cirugía oftalmológica es programar con dos oftalmólogos especialistas y en algunas cuestiones es muy importante conservar los hábitos y costumbres de nuestra especialidad.

Además de lo comentado anteriormente, consideramos oportuno añadir que la presencia de dos oftalmólogos especialistas en el acto quirúrgico tiene especial importancia para los oftalmólogos más jóvenes, que pueden tener más desasosiego e incertidumbres en la actividad quirúrgica⁴. También es muy beneficioso en los oftalmólogos con más experiencia porque la cirugía es una tarea inacabada en la que nunca conseguiremos la anhelada infalibilidad. El síndrome de desgaste profesional, conocido como burn out, es muy habitual en las/os oftalmólogas/os y podemos asegurar que programar siempre a dos oftalmólogas/os especialistas en el quirófano puede paliar esta epidemia de agotamiento laboral o burn out.

La *Sociedad Castellano Leonesa de Oftalmología* es consciente de la tendencia a programar la cirugía con un solo oftalmólogo especialista buscando la mayor eficiencia de los recursos sanitarios, ya que supone un aumento en la productividad con un ahorro muy importante en los recursos humanos. Lamentablemente, es muy habitual que los gestores sanitarios quieran imponer la programación quirúrgica con sólo un oftalmólogo especialista.

La *Sociedad Castellano Leonesa de Oftalmología* quiere manifestar que la eficiencia no puede ser el único criterio en las decisiones que deben tomar los responsables de la gestión y organización de la actividad asistencial, siendo valores superiores el beneficio del paciente y el cuidado del profesional por los motivos antes comentados. Por tanto, terminamos este documento con la recomendación antes expuesta:

La cirugía oftalmológica debe ser programada y realizada por dos especialistas en oftalmología con los criterios de cirujano principal y cirujano ayudante.

Existen cirugías menores oftalmológicas como pueden ser fibromas palpebrales, chalazión, xantelasmas... o patología conjuntival como el pterigium que se puede programar para un solo oftalmólogo, siendo recomendable la ayuda de un médico residente de oftalmología.

La cirugía oftalmológica necesita por la seguridad la presencia de un anestésista para mejorar la colaboración y bienestar del paciente (en muchas ocasiones la anestesia es sólo tópica) o bien por las potenciales complicaciones que puedan aparecer en el quirófano que exceden las competencias y conocimientos del oftalmólogo.

BIBLIOGRAFÍA

¹ Ley 35/2015, de 22 de septiembre, de reforma del sistema para la valoración de los daños y perjuicios causados a las personas en accidentes de circulación.

Disponible en: <https://www.boe.es/boe/dias/2015/09/23/pdfs/BOE-A-2015-10197.pdf>

² Consejo General de Colegios Oficiales de Médicos. Código de deontología Médica Guía de ética médica.

Disponible en: https://www.cgcom.es/sites/default/files/codigo_deontologia_medica.pdf

³ Consejería de Sanidad de Castilla y León. Plan Persona. Centrando la Asistencia Sanitaria en Ti.

Disponible en: <https://www.saludcastillayleon.es/institucion/es/planes-estrategias/plan-persona.ficheros/2007708-Plan%20Persona.pdf>

⁴ Jiménez Benito J. ¿Qué está pasando con la cirugía de catarata en la Sanidad Pública? Carta al director. Arch Soc Esp Oftalmol. 2021; Vol 97(2): 117-18.

Disponible en: <https://doi.org/10.1016/j.oftal.2021.03.001>



SOCIEDAD DE OFTALMOLOGÍA
CASTELLANO LEONESA